



"2025, Año de la mujer Indígena"
 "En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
 EXPEDIENTE NÚMERO: 134/23-2024/JL-I.**

1. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (tercero interesado)

En el expediente número **134/23-2024/JL-I**, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por **Javier Martínez Pech en contra de Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche**; con fecha 02 de diciembre de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 02 de diciembre de 2025.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) con el escrito de fecha 14 de noviembre de 2025, firmado por el apoderado del COBACAM, por medio del cual proporciona el domicilio de la ciudadana María del Carmen Tuz Santos; con la certificación de fecha 02 de diciembre de 2025, emitida por el Secretario Instructor Interino de adscripción. **En consecuencia, se provee:**

PRIMERO: Regularización del procedimiento.

Vista la certificación de fecha 02 de diciembre de 2025, emitida por el Secretario de Instrucción Interino adscrito a este Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche, a través de la cual señala la imposibilidad de desahogar la audiencia de juicio fijada para el día de hoy, toda vez que no se cuenta con la comparecencia de la ciudadana María del Carmen Tuz Santos, por motivos atribuibles a esta autoridad; por tanto, con fundamento en lo estipulado en el numeral 686 párrafo segundo y 719 de la Ley de Federal del Trabajo, se ordena regularizar el presente procedimiento.

SEGUNDO: Se solicita el auxilio de la fuerza pública.

Toda vez que en la audiencia de juicio celebrada el 11 de noviembre de 2025, la Jueza Laboral ordenó la presentación de la ciudadana María del Carmen Tuz Santos por medio del auxilio de la fuerza pública; de conformidad con los artículos 688, 782 y 873-K, párrafo segundo, en relación con el 731, fracción II, todos de la Ley Federal del Trabajo, **gírese atento oficio a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Campeche**, a fin de que comisione a elementos de la Policía Estatal adscritos a la institución que tiene a su cargo, a efecto de que se apersonen ante:

- **Ciudadana María del Carmen Tuz Santos**, con domicilio ubicado en: Xmaben 52, Colonial, C.P. 24080 en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

A quien deberán presentar el día **martes 20 de enero de 2026 a las 12:00 horas**, en las instalaciones del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche, las cuales se encuentran dentro del edificio "Casa de Justicia", ubicada en Avenida Patricio Trueba de Régil, número 236, Colonia San Rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, a fin de que intervenga en la audiencia de juicio programada, por lo que deberán presentarla con por lo menos 15 minutos de anticipación.

-Prevención a la autoridad-

Se le informa a la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Campeche**, que en caso de no dar cumplimiento a lo decretado por este Juzgado o bien de hacerlo fuera del plazo legal concedido, se podrá hacer acreedor a una multa de hasta 200 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 731, en relación con el numeral 688, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. Ello independientemente de las sanciones administrativas que les correspondan conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Notificaciones.

Notifíquese a las partes mediante Buzón y Boletín electrónicos según corresponda, de conformidad con el numeral 739 Ter, fracciones III y IV, en relación con el 742 Bis, de la Ley Federal del Trabajo.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - **DOY FE.** -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 03 de diciembre del 2025.

Licenciado Martín Silva Calderón
 Actuario y/o Notificador

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**
**JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
 CAMPECHE CAMP**
NOTIFICADOR